

Como consecuencia de la reducción de capital mediante la amortización de acciones el artículo 5 de los Estatutos ha quedado redactado como sigue:

**Artículo 5. Capital Social.**

« El capital de la Sociedad es de Setenta millones doscientos treinta y nueve mil novecientos noventa y tres euros con sesenta céntimos (70.239.993,60) dividido en 29.266.664 acciones ordinarias de la misma clase y serie, de 2,40 euros de valor nominal cada uno de ellos y representados mediante anotaciones en cuenta».

Cerdanyola del Vallés (Barcelona), 8 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Rubiralta Vilaseca.—35.145.

## GRAN BAZAR 12, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José María Mora Ybeas contra la empresa Gran Bazar 12 S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada Gran Bazar 12, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 8.224,92 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9, doña Elisa Martí Vilache.—33.795.

## GRIFESA, SOCIEDAD LIMITADA

### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbente)

## INMOBILIARIA DIZMA 2000,

### SOCIEDAD LIMITADA

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades celebradas el día 3 de mayo de 2005, acordaron aprobar el proyecto de fusión, los balances de fusión, y la fusión por absorción de la segunda por la primera, con la transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente y su disolución sin liquidación, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida, teniendo la fusión efectos contables a partir del 1 de enero de 2005, y todo ello en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de abril de 2005.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según establece el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 1 de junio de 2005.—El Administrador Único de «Grifesa, Sociedad Limitada Unipersonal, don Basilio Herreros Megina y el Administrador Único de «Inmobiliaria Dizma 2000, Sociedad Limitada Unipersonal, doña Amada Díaz Madrigal.—34.855. 1.ª 20-6-2005

## GRUPO INFORMÁTICO GTEI, S. A.

### Junta general

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2005, acordó convocar a los Sres. accionistas a la Junta general que se celebrará, en Grupo GTEI, el lunes, 27 de junio de 2005, a las 16 horas, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Berrioplano (Navarra), 8 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Juan Carlos Piñuela Heredia.—33.776.

## GRUPO MEDIACION, ASESORÍA Y ORGANIZACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de Accionistas celebrada el día 5 de mayo de 2.005 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en trescientos sesenta mil cuatrocientos euros (360.400 euros), quedando fijado dicho capital en sesenta y tres mil seiscientos euros (63.600 euros), con el fin de compensar pérdidas de ejercicios anteriores, efectuándose dicha reducción mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el citado valor nominal de cada una de ellas de 500 euros a 75 euros y modificando, en consecuencia, el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—La transformación de Grupo Mediación, Asesoría y Organización, Sociedad Anónima, en sociedad de Responsabilidad Limitada, adoptando la nueva denominación Grupo Mediación, Asesoría y Organización, Sociedad Limitada, y modificando, en consecuencia, el artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 20 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Santiago Moliné Palacio.—34.580.

## HOSPITAL MUNICIPAL DE BADALONA, S. A.

### (Sociedad absorbente)

## BADALONA GESTIÓ ASSISTENCIAL, S. L.

### Unipersonal

## CENTRE SOCIOSANITARI EL CARME, S. A.

### Unipersonal

### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios úni-

cos de las mencionadas sociedades, ejerciendo las competencias de las respectivas juntas generales universales de accionistas/partícipes, celebradas todas ellas el día 31 de mayo de 2005, decidieron la fusión de las tres sociedades mediante la absorción por Hospital Municipal de Badalona, S. A., de Badalona Gestió Assistencial, S. L. (unipersonal) y Centre Sociosanitari el Carme, S. A. (unipersonal), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular de la totalidad del capital social de las dos sociedades absorbidas, todo ello de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las tres sociedades que intervienen depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La sociedad absorbente ha adoptado la denominación de Badalona Serveis Assistencials, S. A., modificando al efecto el artículo 1.º de sus estatutos sociales. También ha ampliado su objeto social para desarrollar servicios de atención social, modificando al efecto el artículo 3.º de sus estatutos sociales. Así mismo ha cambiado su domicilio social de la calle Vía Augusta, n.º 9-13 de la ciudad de Badalona a la plaza Pau Casals, n.º 1 de la misma ciudad, modificando al efecto el artículo 5.º de sus estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como su derecho a oponerse a la fusión, con los efectos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Badalona, 2 de junio de 2005.—Maite Arqué Ferrer, presidenta del Consejo de Administración del Hospital Municipal de Badalona, SA y de Centre Sociosanitari El Carme, S. A., M.ª Ángeles Cabezas Torres, Administradora delegada única de Badalona Gestió Assistencial, S. L.—33.683. y 3.ª 20-6-2005

## IBERDROLA ENERGÍAS

### RENOVABLES II,

### SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Unipersonal

#### (Sociedad absorbente)

## SISTEMAS ENERGÉTICOS

### DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión.

Se hace público que, con fecha 8 de junio de 2005, fue aprobada por el Accionista Único de Iberdrola Energías Renovables II, Sociedad Anónima Unipersonal («Sociedad absorbente»), y por el Accionista Único de Sistemas Energéticos de Navarra, Sociedad Anónima Unipersonal, («Sociedad Absorbida»), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente, Don Federico San Sebastián Flechoso, y por los dos Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y, ello sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2004, que fueron igualmente aprobados en la fecha arriba indicada, por los respectivos Accionistas Únicos de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las acciones de la Sociedad Absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2005. Se hace constar el derecho que co-